

FON TERRITORIO

REUNION ORDINARIA JUNTA DIRECTIVA
FONDO MIXTO DE GESTION TERRITORIAL, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA
NIT. 901787002-0

ACTA No. 002 DEL 15 DE MARZO DE 2024

En las instalaciones de la Región de Planeación y Gestión del Norte del Cauca – AMUNORCA, en el municipio de Santander de Quilichao, siendo las 10 am del día 22 de septiembre del año 2024, se reunió la junta directiva de manera ordinaria conforme a la convocatoria realizada por el Gerente desde el 15 de marzo de 2024, por correo electrónico.

La junta directiva es presidida por el Dr. Edwar Fernando García Sánchez quien ejerce como presidente de conformidad con lo reglado en el artículo decimo primero de los estatutos y como secretario el Dr. Elkin Fary Possu Mesa, gerente, de acuerdo con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 8 de los estatutos.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación de los estados financieros
3. Autorizaciones dadas al gerente, para trámite de cambio a régimen especial.
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DE LA REUNIÓN.

El secretario verificó que se encontraban presentes, reunidos y debidamente representados seis (6) asociados, de un total de siete (7) hábiles y activos de la entidad, existiendo por tal motivo quórum para deliberar y decidir válidamente.

2. APROBACION DE ESTADOS FINANCIEROS:

Se presenta a la junta directiva para aprobación los estados financieros del año 2023 de conformidad con lo establecido en los estatutos del fondo los cuales se aprueba por unanimidad de los asociados asistentes.

3. AUTORIZACIÓN REPRESENTANTE LEGAL SOLICITUD CALIFICACIÓN COMO ESAL ANTE LA DIAN.

Fondo Mixto de Gestión Territorial, Ciencia, Tecnología y Cultura

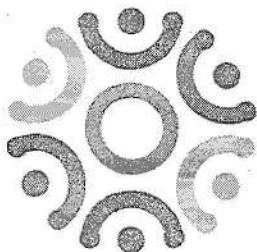


DIRECCION Cl. 6A 6-74 Santander de
Quilichao – Cauca



CORREO ELECTRONICO

contactofonterritorio@gmail.com



FON TERRITORIO

Considerando que de conformidad con lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario que establece que todas las Entidades sin Ánimo de Lucro – ESAL que pretendan ser calificadas o permanecer en el Régimen Tributario Especial deberán registrarse en el aplicativo web que para ello señale la DIAN y teniendo en cuenta que uno de los requisitos para tal fin, corresponde a la autorización de la Asamblea General al Representante Legal para solicitar la calificación o permanencia en el régimen tributario especial, se coloca a consideración de la Asamblea dicha autorización.

- Autorizar a ELKIN FARY POSSU MESA representante legal de la **FONDO MIXTO DE GESTION TERRITORIAL, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA-FON TERRITORIO** para que solicite ante la DIAN la calificación de la asociación, como entidad del Régimen Tributario Especial del Impuesto Sobre la Renta (cumplimiento al numeral 3 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017).
- Acoger el literal B, del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017 y el artículo sexto, del capítulo II, parágrafo 2, de los estatutos del **FONDO MIXTO DE GESTION TERRITORIAL, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA-FON TERRITORIO**, que indica: *"Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y que no generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación."*
- Los demás puntos del numeral 4 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, están claramente definidos en los Estatutos del **FONDO MIXTO DE GESTION TERRITORIAL, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA-FON TERRITORIO**:
- El objeto social corresponde a actividades meritorias enmarcadas en el artículo 359 del estatuto tributario (Capítulo I del nombre, naturaleza, objeto, domicilio y duración – Artículo segundo).
- Sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su liquidación, ni en su disolución (Capítulo V artículo 15, parágrafo 1 y 2). el artículo sexto, del capítulo II, parágrafo 2
- Autorizar al representante legal para que presente los documentos, certificaciones e informes requeridos por la DIAN para la calificación del **FONDO MIXTO DE GESTION TERRITORIAL, CIENCIA, TECNOLOGIA Y CULTURA-FON TERRITORIO** como entidad sin ánimo de lucro (ESAL):

Fondo Mixto de Gestión Territorial, Ciencia, Tecnología y Cultura

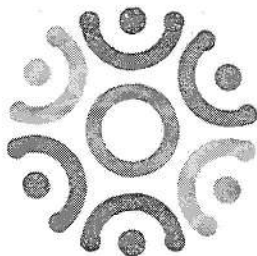


DIRECCION Cl. 6A 6-74 Santander de
Quilichao – Cauca



CORREO ELECTRONICO

contactofonterritorio@gmail.com



FON TERRITORIO

4. Lectura y Aprobación del Acta.

El presidente de la reunión hace lectura del acta y esta es aprobada de forma unánime por los miembros asistentes de la Junta Directiva. En constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, siendo las 3 pm del día 15 de marzo de 2024.



EDWARD FERNANDO GARCIA SANCHEZ
Presidente



ELKIN FARY POSSU MESA
Secretario

Fondo Mixto de Gestión Territorial, Ciencia, Tecnología y Cultura



DIRECCION Cl. 6A 6-74 Santander de
Quilichao - Cauca



CORREO ELECTRONICO

contactofonterritorio@gmail.com